INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Popayán, 29 de agosto de 2025

INPEC 29-08-2025 13:58
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0222819 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 2353 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / SANDRA PATRICIA HOYOS DELGADO
DESTINO MECANOMEGA LTDA
ASUNTO ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA MC016-2025
OBS

2025EE0222819

Señor:
ROBERTO CERON CONTRERAS
Representante Legal
MECANOMEGA LTDA
Dirección: Carrera 11 No. 41-51 Barrio el Troncal Cali Valle
Correo electrónico: fernanda.giraldo@mecanomega.com.co

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Invitación Pública MC016-2025 Contrato No. ACEPTACION 024-2025.

Respetado Señor (a) Representante Legal de **MECANOMEGA LTDA**

Me permito informarle que la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de POPAYÁN–CPAMSP, aceptó su oferta presentada el día 22 de agosto de 2025, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC016-2025. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. MC016-2025 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**024-2025**
CONTRATISTA	**MECANOMEGA LTDA** Nit: 900199294-8
	Representante Legal **ROBERTO CERON CONTRERAS** **Identificación:** C.C. No. 16.667.280 expedida en Cali
	Dirección Comercial: Carrera 11 No. 41-51 Barrio el Troncal Cali Valle
	Teléfonos: 3183705693
	Email Comercial: fernanda.giraldo@mecanomega.com.co; financiero@mecanomega.com.co
OBJETO	"Contratar la compra de equipos y enseres para el fortalecimiento y/o creación de actividades productivas, para el Proyecto Productivo de Panadería de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad CPAMS de Popayán."
ALCANCE DEL OBJETO	Comprar los equipos y enseres para el fortalecimiento y/o creación de actividades productivas, para el Proyecto Productivo de Panadería, objeto del presente proceso contractual se realiza con el fin de garantizar el normal funcionamiento de los proyectos productivos del establecimiento, para lo cual se requiere que el oferente entregue los bienes o servicios de acuerdo a las condiciones técnicas solicitadas y en los plazos estipulados, los cuales deben garantizar excelente calidad, según requerimiento del funcionario encargado de la administración del proyecto.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANT
1	REFERENCIA: HORNO ROTATORIO TOPFAN 40 BANDEJAS - CARRO EXTRAÍBLE. DESCRIPCIÓN CAPACIDAD: Carro extraíble de 40 bandejas de 65 x 45 cm, con separación entre ellas de 8,5 cm. FABRICACIÓN: Construido en acero inoxidable. SISTEMA: Tipo: Convección, Radiación y Rotación. Calefacción indirecta por medio de intercambiador de calor en hierro y acero con flujo de aire, de frío a caliente. No. de turbina: 1 Motor turbina: 1,5 kW Motor rotación (Tipo Botella): 180 W QUEMADOR: Tipo: Soplete Capacidad: 350.000 BTU Consumo prom.: 130.000 a 160.000 BTU/h aprox. CONSUMO ELÉCTIRCO: 2,0 kW/h aprox. CONTROL: Pirómetro digital con perilla de graduación. Alarma temporizadora. MEDIDAS Frente: 170 cm EXTERNAS: Fondo: 265 cm Altura: 282 cm PUNTO ELÉCTRICO: Trifásica 220V + Neutro + Tierra. PUNTO DE GAS: Natural o propano. NOTA: INCLUYE DOS CARROS ESCABILADEROS EN HIERRO. incluye accesorios e instalacion requerida para puesta en funcionamiento.	1
2	AMASADORA DE 100 LIBRAS: 2 velocidades, control automatico,trifasica,gancho y olla Fabricacion: cuerpo en hierro calibre 3,8 y 6mm, Motor: 7 hp,Gancho: en espiral de fabricacion nacional de acero inox304,Olla: en acero inoxidable 304, diametro 75cm, altura 42.5cm, capacidad: 100 libras(4@),Velocidad olla 1=14RPM, velocidad de gancho 120RPM, velocidad 2: velocidad olla 28RPM, velocidad gancho 240RPM, Control: modo automatico y manual,velocidades1-2, sistema de encendido: perilla tipo balancin de 3 posiciones off,manual o automatico,control de tiempo para cada velocidad.Medidas externas:Altura 139cm,fondo 125cm, Ancho 75cm,punto electrico trifasica 220+tierra, incluye instalación y accesorios para puesta en funcionamiento	1
3	DIVISORA REDONDA DE MASA: Capacidad 36 cortes,base fabricada en hierro,cuchillas fabricadas en acero inoxidable,provista de pisadores hechos en recina para manipulacion de alimentos.Medidas externas: Frente 40cm,fondo 68cm,altura 185cm.	1
4	FREIDOR DE BUÑUELOS 20 LITROS.Fabricacion: estructura fabricada en acero inoxidable,Capacidad. 20 litros,Quemador: Tipo atmosferico,N° de quemadores: 1, Capacidad:100.000BTU,Consumo promedio (hora):53.000BTU, Controles: Termostato de 50 a 200 °C, presenta electrovalvula de seguridad de 24V con encendido electrico,Punto de gas: gas natural,Medidas externas:Altura 114cm,Fondo 94cm,Ancho 51cm. Punto electrico:110V+tierra. incluye accesorios e instalacion para puesta en funcionamiento.	1

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES:

1. No se aceptan productos remanufacturados.
2. El proveedor se comprometerá a entregar los equipos instalados y brindar asesoría en el modo de uso a la población privada de la libertad que son los operarios de dichos equipos.
3. El proponente deberá presentarse a revisar el espacio donde se instalará los equipos, con el fin de verificar red eléctrica, de gas y espacio necesarios, antes de la presentación de la oferta lo cual debe ocurrir el día 19 de agosto de 2025 en horario de 8:00 am- 11:00am y de 1:30pm -3:00pm ; para ello debe solicitar con antelación el debido permiso para el ingreso al Establecimiento, por medio de mensajes del proceso en la plataforma Secop II, indicando datos de la persona que realizará la visita, teniendo disponibilidad de tiempo, ajustándose a los procedimientos de ingreso requeridos. El encargado del acompañamiento certificará su asistencia.
4. El proveedor se compromete a realizar la entrega de los productos cumpliendo con las especificaciones técnicas y de calidad exigidas, de lunes a viernes en la Cárcel y Penitenciaria de

	Alta y Mediana seguridad de Popayán, en los horarios de 8:00am hasta las 10:30am y desde la 1:30pm hasta 3:00pm. 5. Los productos deben estar en perfectas condiciones al momento de la entrega física. 6. Se debe indicar la marca de los productos en la oferta (ANEXO 3) las cuales deben ser reconocidas en el mercado y de excelente calidad. 7. La vigencia de la propuesta económica presentada por el oferente se debe sostener hasta la entrega total de los productos según el pedido. 8. Es causal de rechazo modificar las especificaciones técnicas del producto. 9. El proponente garantizará la entrega y descargue de los equipo y enseres en las instalaciones de la Cárcel y Penitenciaría de Alta y Mediana Seguridad – CPAMS de Popayán, en el área asignada con personal a su cargo (el establecimiento no asignará personal para descargue de equipos y enseres.) 10. El oferente asumirá los costos que genera la entrega de los elementos por concepto de trasporte, seguros, embalajes, cambios, devoluciones u otros. 11. Garantía de un (1) año en defectos estructurales, tres (3) meses en componentes eléctricos y mecánicos. 12. Aportar ficha técnica de cada producto. 13. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurran al indicar los valores en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o perdidas que se deriven de dichos errores y/o omisiones. 14. La entidad se reserva el derecho de recibir el bien o servicio solicitado, si lo ofertado no llena la expectativa y condiciones exigidas, en materia de calidad, para lo cual el proveedor deberá realizar los cambios solicitados. Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: **a)** Entregar los productos y prestar los servicios objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. **b)** Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. **c)** Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio/bienes dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías). d) Garantizar la calidad de los bienes suministrados; en caso de entregar algún bien defectuoso este deberá ser reemplazado dentro del día hábil siguiente al requerimiento que efectué el establecimiento en la dependencia de la Entidad que se le indique e) Efectuar cambio de productos próximos a vencerse, deteriorados o en mal estado. f) Cumplir con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal g) Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente (para este caso cuando se crea el cliente INPEC) en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ el código de identificación de la PCI del INPEC (La PCI de la Cárcel y Penitenciaría de Alta y Mediana Seguridad – CPAMS de Popayán

	es 12-08-00-235) a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato o identificación de la caja menor, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: **#$12-08-00-235; número de contrato;**proyectosproductivos.epcpopayan@inpec.gov.co**#$** h) Publicar facturas en la plataforma Secop II. Menú 7. Plan de pagos
OBLIGACIONES DEL INPEC	El INPEC se obliga para con el Contratista a: a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías). **b)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. **c)** Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. **d)** Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del bien suministrado a la Entidad. **e)** Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). **f)** Notificar por escrito al contratista cuando se presenten incumplimientos en lo relacionado con plazos de entrega, especificaciones técnicas de los productos y/o calidad de los bienes y/o servicios; las cuales servirán de soporte para iniciar los trámites respectivos para hacer efectivas las multas, la cláusula penal pecuniaria, la póliza de cumplimiento o la declaratoria de incumplimiento del contrato (según sea el caso). **g)** Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor de La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY con Nit. 817005159-9, dentro de dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales que avalará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato. Dicha garantía consistirá en la póliza expedida por Compañía de Seguros, legalmente establecida en Colombia y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o por garantía Bancaria, con las siguientes coberturas y suficiencias. **CUMPLIMIENTO**: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y (4) cuatro meses más. **CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS SUMINISTRADOS**: Por el veinte (20%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y (4) cuatro meses más.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Teniendo en cuenta que el recibo de los productos se realiza en el área de Mediana Seguridad del Establecimiento, el horario de ingreso es de 08:00 am a 10:30 am y de 01:30 pm a 03:00pm, lunes a viernes previa comunicación y coordinación con el supervisor del contrato.

INPEC

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato es por la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 92.966.000,00) MCTE.**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIT	V/R TOTAL
1	REFERENCIA: HORNO ROTATORIO TOPFAN 40 BANDEJAS - CARRO EXTRAÍBLE. DESCRIPCIÓN CAPACIDAD: Carro extraíble de 40 bandejas de 65 x 45 cm, con separación entre ellas de 8,5 cm. FABRICACIÓN: Construido en acero inoxidable. SISTEMA: Tipo: Convección, Radiación y Rotación. Calefacción indirecta por medio de intercambiador de calor en hierro y acero con flujo de aire, de frío a caliente. No. de turbina: 1 Motor turbina: 1,5 kW Motor rotación (Tipo Botella): 180 W QUEMADOR: Tipo: Soplete Capacidad: 350.000 BTU Consumo prom.: 130.000 a 160.000 BTU/h aprox. CONSUMO ELÉCTIRCO: 2,0 kW/h aprox. CONTROL: Pirómetro digital con perilla de graduación. Alarma temporizadora. MEDIDAS Frente: 170 cm EXTERNAS: Fondo: 265 cm Altura: 282 cm PUNTO ELÉCTRICO: Trifásica 220V + Neutro + Tierra. PUNTO DE GAS: Natural o propano. NOTA: INCLUYE DOS CARROS ESCABILADEROS EN HIERRO. incluye accesorios e instalación requerida para puesta en funcionamiento.	UN	1	65.583.500	65.583.500
2	AMASADORA DE 100 LIBRAS: 2 velocidades, control automatico,trifasica,gancho y olla Fabricación: cuerpo en hierro calibre 3,8 y 6mm, Motor: 7 hp,Gancho: en espiral de fabricacion nacional de acero inox304,Olla: en acero inoxidable 304, diametro 75cm, altura 42.5cm, capacidad: 100 libras(4@),Velocidad olla 1=14RPM, velocidad de gancho 120RPM, velocidad 2: velocidad olla 28RPM, velocidad gancho 240RPM, Control: modo automático y manual,velocidades1-2, sistema de encendido: perilla tipo balancin de 3 posiciones off,manual o automatico,control de tiempo para cada velocidad.Medidas externas:Altura 139cm,fondo 125cm, Ancho 75cm,punto eléctrico trifásica 220+tierra, incluye instalación y accesorios para puesta en funcionamiento	UN	1	17.755.500	17.755.500
3	DIVISORA REDONDA DE MASA: Capacidad 36 cortes,base fabricada en hierro,cuchillas fabricadas en acero inoxidable,provista de pisadores hechos en recina para manipulación de alimentos.Medidas externas: Frente 40cm,fondo 68cm,altura 185cm.	UN	1	4.543.500	4.543.500

4	FREIDOR DE BUÑUELOS 20 LITROS. Fabricación: estructura fabricada en acero inoxidable,Capacidad. 20 litros,Quemador: Tipo atmosferico,N° de quemadores: 1, Capacidad:100.000BTU,Consumo promedio (hora):53.000BTU, Controles: Termostato de 50 a 200 °C, presenta electrovalvula de seguridad de 24V con encendido electrico,Punto de gas: gas natural,Medidas externas:Altura 114cm,Fondo 94cm,Ancho 51cm. Punto electrico:110V+tierra. incluye accesorios e instalación para puesta en funcionamiento.	UN	1	5.083.500	5.083.500
				TOTAL	**92.966.000**

La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY efectuará pago único de acuerdo al producto entregado, previo registro de la factura correspondiente en el SIFF Ministerio de Hacienda, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, Retención en la Fuente ICA por Compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

De conformidad con la certificación MJD-CER25-0000136-10000 del 10 de enero de 2025 emitida por el ministro(a) de Justicia y Derecho, en concordancia con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000 y decreto 2277 del 29 de diciembre de 2023 los equipos, elementos, e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC quedan excluidos de IVA.

Así mismo para el trámite del respectivo pago el CONTRATISTA, deberá haber realizado el respectivo trámite en el SECOP II, menú plan de pagos el cual consiste en subir la Factura firmada y con el recibido del Supervisor a dicha Plataforma.

Las facturas deberán presentarse sin IVA. Según Ley 633 de 2000, Artículo 130.

Para los SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS. Facturar IVA, si está obligado. No aplica certificación Exclusión de Iva para servicios.

	El proveedor debe enviar al Ministerio de Hacienda- SIIIF NACIÓN Para: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co Asunto: 12-08-00-235;(número de contrato);proyectosproductivos.epcpopayan@inpec.gov.co Adjuntar: PDF y XML de la factura en formato.ZIP
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 7925 de fecha 03 de julio de 2025, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-235 EPCAMS POPAYAN, DEPENDENCIA 235GESTION– EPC POPAYÁN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO, FUENTE Nación, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: Ejecución Resolución 5199 del 19 de junio 2025. Por valor de NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 93.820.500) M/CTE.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario encargado del área de Proyecto Panadería de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de Popayán. Los supervisores deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION	El lugar de ejecución será el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Alta y Mediana Seguridad de Popayán, ubicado en el kilómetro 3 vía vereda las Guacas - Popayán. Área de Panadería.
CUENTA BANCARIA	Cuenta Corriente No 80756911169 del Bancolombia, a nombre de MECANOMEGA LTDA
PROHIBICIONES	**EL CONTRATISTA** se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1**. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2.** Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.
PENAL PECUNIARIA.	En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **EL INPEC**, una suma equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **EL INPEC** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **EL INPEC**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EL INPEC** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS.	En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del

	valor total del mismo y sin perjuicio de que **EL INPEC** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
CESIÓN	**EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del INPEC.
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.
PERFECCION AMIENTO	Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento, constituida por el CONTRATISTA, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual.
DOMICILIO CONTRACTUAL	El lugar de ejecución será el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Alta y Mediana Seguridad de Popayán, ubicado en el kilómetro 3 vía vereda las Guacas - Popayán

Atentamente,

CLAUDIA ALEJANDRA SUAREZ URREGO
Directora Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán

Elaborado por: Sandra Hoyos Delgado- Contratación
Revisó: Jorge Hernán Pino García- Asesor Jurídico
Revisó: DS. Mauricio Obando- Coordinador Atención y Tratamiento (E)
Fecha de elaboración:29-08-2025
Archivo: Escritorio/Contratación